



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0269**
NEUQUÉN, 27 MAR 2014

VISTO:

El Expediente OE n° 4629-M/2013 y la Orden de Pago N° AC04575/13, a nombre de ZUNINO, María Isabel por \$ 3.000.- y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquida atento la Solicitud de Anticipos de Gastos remitida por la Subsecretaría de Coordinación- Secretaría de Coordinación, destinado a solventar los gastos que se originen por el pago de "Aranceles de inscripción en capacitación LOS JÓVENES Y SUS COMPORTAMIENTOS DE RIESGO";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota s/n° de fecha 10/07//2013 del Subsecretario de Coordinación, contando con el V°B° del Secretario del Área;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE

Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado _____ mediante Orden de Pago N° AC04575/13 a nombre de ZUNINO, María Isabel, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) de acuerdo al recibo tipo C n° 0001-00001158 de Asociación Civil Luchemos por la Vida, que forma parte de la presente, con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

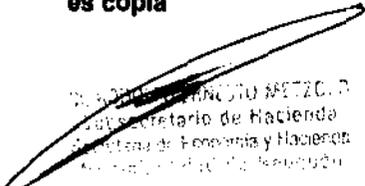
Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. _____ y oportunamente ARCHÍVESE

es

es copia

fdo: Artaza


D. JOSÉ MANUEL METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

